

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00372-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RICARDO MADRID MACHADO
DEMANDAD: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR –
CAJACOPI ATLÁNTICO – SECCIONAL CESAR; INGENIERA LTDA EN
LIQUIDACIÓN, A TIEMPO S.A.S Y TIEMPO S.A.S. solidariamente.

Valledupar, 21 de octubre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$0
Agencias Segunda Instancia	\$0
TOTAL COSTAS	\$0

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120140037200](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RICARDO MADRID MACHADO
DEMANDAD: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAJACOPI
ATLÁNTICO – SECCIONAL CESAR; INGENIERA LTDA
EN LIQUIDACIÓN, A TIEMPO S.A.S Y TIEMPO S.A.S.
solidariamente.

Valledupar, 21 de octubre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Vivian Castilla Romero", sobre un fondo blanco con una textura sutil.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid